Res. H Nº 1795-26-1 **SALTA,** 05 NOV. 2026

EXP N.º 681/26 HUM-UNSa

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los estudiantes de la escuela de Letras, Ignacio Darío Javier CHAILE JIMENEZ y Gustavo Daniel RUEDA ANDRADA, con el aval de la docente Prof. Estela Josefina PICON, solicitan una ayuda económica para participar como expositores en el **"XVIII Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras"**, que se llevara a cabo en la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia (Chaco), durante los días 20 al 22 de noviembre del cte. año, y;

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Letras** avaló la solicitud presentada y resolvió otorgarles una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS VEINTISESIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($26.250,00)** para cada estudiante solicitante, para cubrir gastos vinculados con su participación en el mencionado evento, con imputación a los **FONDO DE LA ESCUELA**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica a los estudiantes Ignacio Darío Javier CHAILE JIMENEZ, DNI N.º 44.914.491 y Gustavo Daniel RUEDA ANDRADA DNI N.º 43.440.312, por la suma total de **VEINTISESIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($26.250,00)** a cada uno, para cubrir gastos relacionados con su participación en calidad de expositores en el evento académico mencionado en el exordio. –

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 26.250,00)** por cada estudiante que no viajare. -

ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. Estela Josefina PICON, DNI N.º 21.310.542, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR la suma indicada en el Art.1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2026 de esta dependencia y en el orden interno a los fondos de la **ESCUELA DE LETRAS (S. Sub Unidad 027.001.006)"**. -

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga a la **Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. MIRIAM MERCEDES PAGANO GOMEZA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa